

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaria a cargo del DR. José María Ferreyra, sito en calle Bme. Mitre Nº 28, Piso 2º, correo electrónico: jdocyc1-con@jusenterrios.gov.ar, en autos caratulados: "RAMIREZ, María Dolores C/ DAVRIEUX de REALI, Josefina América s/ USUCAPION" - (Expte. Nº 14085) ha dispuesto ordenar la Publicación de edicto por DOS (2) DÍAS a fin de que en el término de QUINCE (15) DÍAS, Josefina América DAVRIEUX de REALI, sus sucesores y/o herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho, comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda, si se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de la acción: con PLANO Nº 85789, PARTIDA PROVINCIAL Nº 172.175, PARTIDA MUNICIPAL Nº 79985, SUP. 240,45 m2, ubicado en departamento Concordia, Planta Urbana, Sección O, Manzana 9 NORTE-10 OESTE-Nº 2.176, Domicilio Parcelario: calle Avellaneda Nº 425, LIMITES y LINDEROS: NORTE: Recta (1-2) al rumbo D 77º 26' E de 8,63 metros lindando con Josefina América Davrieux de Reali y con Héctor Horacio Frunciari.- ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 14º 57' O de 28,85 metros lindando con Margarita R. Cabrera de Gómez.- SUR: Recta (3-4) al rumbo N 79º 00' O de 8,00 metros lindando con calle Avellaneda.- OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13º 41' E = 29,05 metros, lindando con Carlos Ademar Sastre, que forma parte de un inmueble de superficie mayor que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al TOMO 50- FOLIO 179 vta. en fecha 14/06/1.937, individualizado expresamente como: "...c) otro terreno ubicado en la manzana nueve Norte y diez Oeste e inscripto al número setecientos cuarenta y nueve Tomo cuarenta y cuatro;...", Superficie de 7.397 M2, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -art. 669 inc.- Se transcribe textualmente la resolución que así lo ordena: "CONCORDIA, 26 de noviembre de 2024. VISTO: ...; RESUELVO: 1.- DISPONER la citación de la demandada Josefina América DAVRIEUX de REALI, sus sucesores y/o herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la acción: PLANO Nº 85789, PARTIDA PROVINCIAL Nº 172.175, PARTIDA MUNICIPAL Nº 79985, SUP. 240,45 m2, ubicado en departamento Concordia, Planta Urbana. 2.- ORDENAR la publicación de un nuevo edicto por DOS (2) DÍAS consecutivos, tanto en el Boletín Oficial como en un diario de circulación

local, a fin de que los interesados comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de QUINCE (15) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes - art. 669 inc. 3º) CPCC-. 3.- ESTABLECER que la publicación ordenada se realice en un tamaño mínimo de cuerpo 9 -a los efectos de que sea legible en forma óptima- y que deberá contener los datos relacionados a la ubicación, extensión, límites y linderos del inmueble que se pretende usucapir de conformidad al título registral. 4.- NOTIFÍQUESE conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Firmado digitalmente por Julio César Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial (Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c)”.
Concordia, 5 de febrero de 2025 – José María Ferreyra, secretario.-